



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **031** DE 2024  
( 30 OCT 2024 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2024”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1.996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas, Acuerdo 042 de 2016;

**ACUERDA**

“ARTÍCULO 1º. Efectúense los siguientes contra créditos en el presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal 2024:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Contracredito
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 2,957,000,000.00
Programa:	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 225,000,000.00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 225,000,000.00
Programa:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 2,732,000,000.00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 2,732,000,000.00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **031** DE 2024  
( 30 OCT 2024 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2024”

ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, acredítese los siguientes objetos de gasto en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2024.

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	CREDITO
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 2,137,000,000.00
Programa:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 90,000,000.00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 90,000,000.00
Programa:	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 75,000,000.00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 75,000,000.00
Programa:	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 60,000,000.00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 60,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No., **031** DE 2024  
( 30 OCT 2024 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2024”

<b>Programa:</b>	<b>4103</b>	<b>Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad</b>	<b>\$ 100,000,000.00</b>
<b>Subprograma:</b>	<b>1500</b>	<b>Intersubsectorial Desarrollo Social</b>	<b>\$ 100,000,000.00</b>
<b>Programa:</b>	<b>4102</b>	<b>Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes</b>	<b>\$ 1,812,000,000.00</b>
<b>Subprograma:</b>	<b>1500</b>	<b>Intersubsectorial Desarrollo Social</b>	<b>\$ 1,812,000,000.00</b>
<b>Sector:</b>	<b>45</b>	<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>\$ 820,000,000.00</b>
<b>Programa:</b>	<b>4501</b>	<b>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana</b>	<b>\$ 820,000,000.00</b>
<b>Subprograma:</b>	<b>1000</b>	<b>Intersubsectorial Gobierno</b>	<b>\$ 820,000,000.00</b>
<b>TOTAL CREDITO</b>			<b>\$ 2,957,000,000.00</b>

ARTICULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No., **031** DE 2024  
( 30 OCT 2024 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2024”

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2024

  
EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ  
Presidente

  
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO  
Primer Vicepresidente

  
CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS  
Segundo Vicepresidente

  
JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ  
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 035 del 2024, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente al Concejal Guillermo León Báez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 22 de octubre de 2024  
Segundo Debate: 27 de octubre de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

  
JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ  
Secretario General

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3		
	ACUERDOS		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
ACUERDO N°	31	FECHA	30 DE OCTUBRE DE 2024	PÁGINA	1 de 1

**ACUERDO N° 031 DE 2024**  
 ( 30 OCT 2024 )

El día 30 de octubre de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2024"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 27 de octubre de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 30 de octubre 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dr. Misael Zambrano Galvis – Jefe Oficina Jurídica

